

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy 67,3 millones para estas ayudas de cara al próximo curso 2024/25 en centros privados autorizados

La Comunidad de Madrid aumenta un 33% su inversión en becas de Educación Infantil de 0 a 3 años para beneficiar a 34.000 niños

- Se incrementa la cuantía de las ayudas, que oscilará entre los 1.947 y los 3.113 euros anuales y se calculará en función de los ingresos familiares
- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial
- La escolarización para estos niños es gratuita en todos los centros públicos de la región

24 de abril de 2024.- La Comunidad de Madrid destinará 67,3 millones de euros el próximo curso 2024/25 a las becas del primer ciclo de Educación Infantil, lo que supone un incremento del 33% respecto a la anterior convocatoria. De esta iniciativa se beneficiarán cerca de 34.000 niños de hasta 3 años escolarizados por sus familias en centros privados, lo que supone 2.000 más que en este curso 2023/24.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la inversión para dotar estas ayudas, que tienen como objetivo reforzar la libertad de elección de centro, facilitar la conciliación de la vida personal y laboral e impulsar la igualdad de oportunidades, pilares de la calidad del sistema educativo madrileño. La escolarización 0-3 años es gratuita en todos los centros públicos de Educación Infantil.

El plazo de presentación de solicitudes para optar a estas becas se abrirá tras la próxima publicación de su convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid -BOCM-. Este trámite se podrá realizar a través del portal web institucional www.comunidad.madrid.

Esta iniciativa va dirigida a niños que hayan nacido, o esté previsto su nacimiento, antes del 1 de enero de 2025. Además, deben estar matriculados o tener reserva de plaza para el curso 2024/25 en un centro privado autorizado. Las cuantías que recibirán las familias beneficiarias, que se calculan en función de su renta, suben este año. Así, oscilarán entre los 1.947 y los 3.113 euros anuales frente a los 1.463 y 2.343 euros de anteriores convocatorias.

En la baremación de las solicitudes, obtendrán 7 puntos aquellas en las que ambos progenitores trabajen a jornada completa, cuando exista un solo progenitor en las mismas circunstancias o si uno de ellos esté a tiempo completo y el otro tiene un impedimento para atender al menor. Estas mismas situaciones se valorarán con 5 puntos si la actividad laboral se desarrolla a tiempo parcial.

También se tendrán en cuenta a las familias numerosas y a los padres o hijos con discapacidad, siempre que esté justificado por los Servicios Sociales. Además, el Gobierno madrileño dará más facilidades para acceder a las víctimas de violencia de género, y también podrán optar de forma excepcional los niños mayores de 3 años que deban estar escolarizados en el primer ciclo de infantil un año más, cuando presenten necesidades educativas especiales acreditadas por el Equipo de Atención Temprana.